El Consell de Formentera, a través del área de Territorio, informa de que a partir de este domingo 1 de mayo entrar en vigor de la ordenanza de ruidos y vibraciones que prohíbe la realización de obras que puedan ocasionar molestias en los núcleos urbanos o zonas turísticas.

Durante la temporada (entre el 1 de mayo y el 15 de octubre), en los núcleos urbanos o zonas turísticas sólo se pueden ejecutar obras que no ocasionen molestias como ruidos y vibraciones que normalmente son producidas por excavaciones y construcciones de cimientos y estructuras. También queda prohibida la ocupación de vía pública con andamios. Para asegurar el cumplimiento de la normativa, el Consell de Formentera reforzará las inspecciones a través de la Policía Local.

Excepciones

Sí se podrán realizar obras menores o interiores que no ocasionen molestias al vecindario y otras motivadas por la reparación de averías en las conducciones existentes que deben ser solucionadas por motivos de seguridad o salubridad, u obras urgentes que no admitan dilación, previa solicitud que deberá analizarse y resolverse, caso por caso, por parte del Consell.

28 de abril de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera